

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3676

Puértolas

Secretaría

Aprobación inicial de la Ordenanza nº 9 reguladora del precio público por la utilización de instalaciones municipales

Información pública de la Ordenanza nº 9 reguladora del precio público por la utilización de instalaciones municipales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puértolas en sesión ordinaria de 6 de agosto de 2026.

Puértolas, a 13 de agosto de 2026

José Manuel Bielsa Manzano
Alcalde-Presidente

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puértolas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2026, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza nº9 reguladora del precio público por la utilización de instalaciones municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Puértolas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2026, acordó aprobar inicialmente la **Ordenanza nº 9 reguladora del precio público por la utilización de instalaciones municipales**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de **treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente y el texto de la Ordenanza estarán asimismo a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puértolas.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puértolas, 13 de agosto de 2026. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.